



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Provias Descentralizado – UNIDAD ZONAL TACNA – MOQUEGUA

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Ingeniero Civil, para el Seguimiento y Monitoreo de la Gestión Vial de la UNIDAD ZONAL TACNA – MOQUEGUA.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad Pública del servicio es contar un Ingeniero Civil, para el seguimiento y monitoreo de la gestión vial de la UNIDAD ZONAL TACNA – MOQUEGUA.

4. ANTECEDENTES

Se necesita reemplazar al Especialista Regional que esta con Licencia sin goce de remuneracion por 3 meses y/o al Ingeniero de Proyectos y Conservacion Vial que saldrá de vacaciones por 45 días en octubre, noviembre y diciembre.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- **Objetivo General:**

Brindar apoyo en la Gestión Vial de la UNIDAD ZONAL TACNA – MOQUEGUA, además del seguimiento de la ejecución Técnica del Mantenimiento Rutinario y Periódico de Caminos Vecinales de la Jurisdicción de los IVP's Jorge Basadre, Candarave, Tarata, Mariscal Nieto y General Sánchez Cerro.

- **Objetivo Específico:**

Apoyo en las labores de monitoreo y seguimiento en la ejecución y gestión de Proyectos de Inversión Pública, Mantenimientos Rutinarios y Periódicos que se vienen desarrollando mediante convenios interinstitucionales entre Provias Descentralizado, los Gobiernos Regionales, y las diferentes Municipalidades Distritales y Provinciales, de Tacna y Moquegua.

Brindar asistencia técnica a los Gobiernos Locales – IVP's, de acuerdo a las solicitudes de incorporación de nuevos caminos vecinales para la atención con Mantenimiento Rutinario y Mantenimiento Periódico.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. Actividades

- Seguimiento y monitoreo del registro del estado situacional de los Proyectos de Inversión de los Gobiernos Locales de las regiones Tacna y Moquegua en el Sistema de Seguimiento de Proyectos SSP – PVD, a la vez se viene capacitando a los responsables de los gobiernos locales para el oportuno y correcto registro de la información requerida en el SSP – PVD.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Monitoreo y seguimiento de los Proyectos de Inversión Pública que se vienen desarrollando mediante convenio entre Provias descentralizado, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Realizar visitas de Inspección y Evaluación conjuntamente con los ingenieros si fuera el caso a las zonas que se vienen ejecutando los diferentes Mantenimientos Rutinarios de las Provincias de: Jorge Basadre, Candarave, Mariscal Nieto y General Sánchez Cerro.
- Brindar asistencia técnica a los Gobiernos Locales – IVP's, de acuerdo a las solicitudes de incorporación de nuevos caminos vecinales para la atención con Mantenimiento Rutinario y Mantenimiento Periódico.
- Brindar apoyo a los Gobiernos Locales con referencia a la elaboración y llenado de Fichas de Emergencia Vial para las actividades de emergencia si fuera el caso.
- Brindar apoyo a la UNIDAD ZONAL TACNA – MOQUEGUA en la tramitación de documentos e intercambio de información entre la oficina Administración y Especialista Local.
- Coordinar con los profesionales de los Gobiernos Locales para el desarrollo y ejecución de las actividades de emergencia si fuera el caso.
- Monitoreo de los trabajos ejecutados comprendidos dentro de las actividades de las fichas de emergencia vial y convenios interinstitucionales.
- Otros.

6.2. Procedimientos

- Realizar visitas a campo para seguimiento y monitoreo de la ejecución de Proyectos de Inversión, actividades de mantenimiento, utilizando los formatos del Sistema de Gestión de Mantenimiento GEMA y Manual de Conservación o Mantenimiento Vial (Vigente).
- Verificar y brindar Apoyo en la recopilación de información mediante documentación, fotografías, mediciones y ubicación de puntos georeferenciados mediante GPS, para la elaboración de Inventarios de Condición vial y Expedientes GEMA.
- Procesamiento de datos de la información recopilada.
- Presentación de las actividades desarrolladas y descripción de resultados.



6.3. Plan de Trabajo

- Está supeditado a lo requerido por las actividades programadas por el Especialista Regional y el Ingeniero de Proyectos y Conservación Vial de la UNIDAD ZONAL TACNA – MOQUEGUA durante la contratación del servicio.

6.4. Recursos a ser provistos por el proveedor

- El postor del servicio deberá contar con un equipo de cómputo portátil (Laptop), cámara fotográfica, teléfono celular y otros.
- El Consultor del servicio deberá contratar una póliza de **Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR)** por el plazo de ejecución del servicio.
- Deberá contar con el Registro Único del Contribuyente (RUC) con condición de Habido.
- Deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores vigente.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

6.5. Recursos y facilidades a ser provistos por PVD

- Para el cumplimiento de sus actividades encargadas la entidad proporcionara recursos informáticos y de oficina.

7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

PERFIL DEL PROVEEDOR:

Experiencia: Mínimo 02 años de experiencia en haber laborado en el sector público o privado, como supervisor o residente en obras y/o mantenimientos de infraestructura vial, también deberá contar con experiencia en elaboración de Inventarios de Condición Vial y Expedientes GEMA.

PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO:

- **Formación Académica:**
 - Ingeniero Civil.
- **Capacitación y/o Entrenamiento:**
 - Capacitación en temas de Gestión de Infraestructura Vial.
 - Conocimiento y manejo de MS Office (Word, Excel), AutoCAD, manejo de GPS
 - Capacitación en Mantenimiento de Infraestructura Vial, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (vigente).
 - Valorización y Liquidación de Proyectos Viales, Costos y Presupuestos S10, Programación con MS Project,
 - No tener impedimento para contratar con el Estado.
 - Declaración Jurada de disponibilidad para viajar al interior de la Región y/o país.

8. RESULTADOS ESPERADOS

8.1. Entregable :

- Detalle de actividades realizadas durante su contratación de acuerdo al detalle del numeral 6.1.
- Actividades complementarias o afines que le sean designadas.

La presentación será hasta los 30 días calendarios a partir del día siguiente de confirmada la recepción de la orden de servicio, previa conformidad. Adjuntando los medios probatorios como son: fotos, formatos, CD con la información elaborada bajo asistencia técnica, entre otros. Debiendo fundamentar los casos que no se cumplieron.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en la UNIDAD ZONAL TACNA – MOQUEGUA, que comprende las provincias de Tacna y Moquegua.

El plazo de duración del servicio es de sesenta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o de notificada la orden de servicio.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

10. ADELANTOS

No Corresponde.

11. SUBCONTRATACIÓN

No Corresponde.

12. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO:

El costo presupuestado para el servicio, asciende a S/. 4,000.00 (cuatro mil con 00/100 Soles). A todo costo (incluye todos los tributos, seguros, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar).

*Para el trabajo de campo donde se le asigne en el ámbito de la jurisdicción de la zonal, la entidad destinará la movilidad y/o se le asignará los pasajes y viáticos para las labores encomendadas.

13. FORMA DE PAGO DEL VALOR ESTIMADO

Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la conformidad del servicio o del entregable, previa presentación de su Recibo por Honorarios, de acuerdo al siguiente detalle:

Entregable	Monto (S/.)
Unico Entregable	S/. 4,000.00

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El pago se efectuará en soles, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la conformidad del servicio; o del entregable, según sea el caso en concreto.

15. FÓRMULA DE REAJUSTE

No Corresponde.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No Corresponde.

17. CONFIDENCIALIDAD

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

18. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

19. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción.

Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquiera tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, si restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

20. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 d ela Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones y lo establecido en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y pesonas vinculadas en





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y s
Reglamento.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades
competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o
corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas,
prácticas, a través de canales dispuestos por la entidad.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se
someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la
entidad pueda accionar.

21. DESAGREGADO DE COSTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	HONORARIOS	TOTAL HONORARIOS
01	Honorarios	Días	30	S/. 4,000.00	S/. 4,000.00
COSTO TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS					S/. 4,000.00

